

Trabajen en la integración de los diferentes Planes hasta elaborar un **Plan local de la salud** del municipio. Este puede ser el resultado de una serie de reuniones, o de una **Asamblea de la salud**, a la cual concurren representantes de todas las organizaciones comunitarias constituidas, del municipio y de las instituciones de salud.

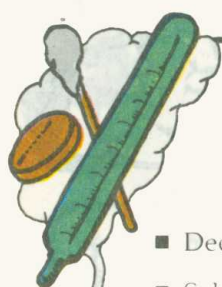
Organicen, en apoyo del Plan, actividades que estimulen a la gente a participar en la solución de sus problemas de salud, tales como *Fiestas de la salud* o *Jornadas por la vida* que incluyan, por ejemplo, campañas de vacunación, mingas para realizar rellenos sanitarios o el saneamiento del lugar de vivienda y otras actividades colectivas de tal naturaleza.



RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SALUD Y LAS AUTORIDADES LOCALES

Para la puesta en marcha del **Plan familia sana en ambiente sano** se han definido los siguientes pasos:

- Decidir cómo se coordinan las diferentes entidades encargadas de apoyar la realización del Plan.
- Seleccionar las áreas en donde comenzar el trabajo de acuerdo con las necesidades de los habitantes de esas zonas.
- Conseguir los recursos económicos necesarios.
- Crear los *Equipos de Salud Familiar y Comunitaria*.
- Acordar, con las organizaciones comunitarias los criterios para llevar a cabo la selección y capacitación de los *Gestores de Salud*.
- Elaborar, con la comunidad, el **Plan Local de la Salud** y establecer las responsabilidades para su ejecución.
- En aquellos casos en los que la oferta de servicios sea deficitaria en relación a las prioridades establecidas, las direcciones locales, a través de los *Fondos Locales de Salud*, los contratarán con las *Empresas Comunitarias de Salud* constituidas para este fin que cumplan con los requisitos determinados por la Ley 10 de 1990.
- Estimular procesos de educación y capacitación a la comunidad sobre el autocuidado de la salud y sobre elementos administrativos y técnicos que le permitan intervenir en la toma de decisiones y en la gestión de los servicios de salud.
 - Adelantar los convenios necesarios con las instituciones que puedan apoyar las acciones de salud (vivienda, agricultura, trabajo, protección y seguridad).
 - Fortalecer la coordinación y la ejecución de acciones entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la comunidad y las entidades de salud, con el objeto de mejorar la situación nutricional de la población.





TRABAJEMOS, COMUNIDAD
E INSTITUCIONES, POR
EL BIENESTAR DE TODOS.
¡PARA QUE VIVA LA VIDA!
